

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 5318
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGV/JRV

MAT.: MODIFICA NUMERAL 4 DEL DECRETO
SECC. 1ª N°1813 DE FECHA 29-05-2026
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS
A PROBLEMAS DE ADICCIÓN.

DECRETO SECC.1ª N° 3028
LAS CONDES 04 SEP 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que aprueba la modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ª N°4570 del 24 de diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Sección 1° N°2252 de fecha 03 de julio de 2026, que modifica el programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027".
8. Decreto Sección 1ª N°1813 de fecha 29 de mayo de 2026, que otorga subsidio en dinero con cargo al programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027", con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, subsidio para para cubrir gastos asociados a problemas de adicción a la persona incluida en la nómina 248.
9. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario modificar el numeral N° 4, en lo relativo a la modalidad de pago, estableciéndose que este deberá efectuarse directamente a nombre de "FUNDACIÓN BENNU, RUT N° 65.111.081-5, mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta corriente N°70060698, Banco Santander, correspondiente a dicha institución.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1813 de fecha 29 de mayo 2026, en lo relativo a la modalidad de pago, estableciéndose que este deberá efectuarse directamente a nombre de FUNDACIÓN BENNU, RUT N° 65.111.081-5, mediante transferencia electrónica o depósito en su cuenta corriente N°70060698, Banco Santander, según lo que se indica a continuación:

En el numeral 4 del DECRETO:

Donde Dice: 4. EMÍTASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre del (os) apoderado (s) incluido (s) en la Nómina N°248, adjunta al presente Decreto Alcaldicio."

Debe Decir: 4. EMÍTASE por el Tesorero Municipal el correspondiente comprobante de egreso y efectúese el pago del subsidio directamente al centro de tratamiento y rehabilitación que otorgue las prestaciones al beneficiario, de conformidad con el mandato otorgado por su apoderado, previa acreditación de la permanencia del beneficiario en dicho centro.

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°1813 de fecha 29 de mayo de 2026.



**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Programas Sociales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNTARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.JRV

**NOMINA N°248 BENEFICIARIO PROGRAMA APOYO SOCIAL INTEGRAL EN
SALUD 2026-2027, SUBSIDIO PARA PARA CUBRIR GASTOS ASOCIADOS A
PROBLEMAS DE ADICCIÓN.**

RUT	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	MONTO TOTAL ASIGNADO	VALOR CUOTA PERIODO MAYO A DICIEMBRE 2026	VALOR CUOTA AGOSTO 2026	RUT COMUNIDAD TERAPEUTICA	RAZON SOCIAL COMUNIDAD TERAPEUTICA	CUENTA BANCARIA	BANCO
	HIGGS	DETRE	PATRICK CHARLES	\$5.600.000	\$700.000	\$700.000	65.111.081-5	FUNDACIÓN BENNU		